



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Rad. 05001-31-10-007-2023-00265-00

**Ref. Declaración de existencia de unión marital de hecho y sociedad patrimonial entre
compañeros permanentes**

Se pone en conocimiento de la parte demandante, la información arrimada vía correo electrónico por parte de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos, donde informan la manera en la cual se debe proceder a radicar el oficio de la Medida Cautelar solicitada dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE,

ANA PAULA PUERTA MEJÍA
JUEZA

L.

Firmado Por:

Ana Paula Puerta Mejia

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1357b7498c825fec0445df78ce5a62f4d506ea786972b49e3bc620c2b3f7b570**

Documento generado en 10/07/2023 08:33:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>